



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-CS-GORE.ICA
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBETURA, RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) IE N° 22303 SANTA ROSA DE LIMA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"

En la ciudad de Ica, siendo las 10:20 horas, del día 29 de Agosto del 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 15 de Agosto del 2023 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBETURA, RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) IE N° 22303 SANTA ROSA DE LIMA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de S/ 369,852.19 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 19/100 Soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación según Orden de Prefación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
- Primer Miembro Titular : REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
- Segundo Miembro Titular : JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 21 de Abril del 2023, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado Cinco (05) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBETURA, RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) IE N° 22303 SANTA ROSA DE LIMA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"			
20494461791	KAWIGE S.A.C.	24/08/2023	18:27:17	Electronico
10215388391	VELAZCO ORTEGA MARCEL AMERICO	24/08/2023	21:20:59	Electronico
10401925461	REVILLA AQUJE JUAN JOSE	24/08/2023	22:07:58	Electronico
20609432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	24/08/2023	22:46:11	Electronico

II. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 73.2 y 73.3 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, también hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "... la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, y habiéndose aclarado la admisión de las ofertas, continuaremos con el procedimiento de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	KAWIGE S.A.C. CON RUC N° 20494461791	1	X	X	1	X	NC	1	NO ADMITIDO
2	VELAZCO ORTEGA MARCEL AMERICO CON RUC N° 10215388391	X	X	X	X	X	NC	2	NO ADMITIDO
3	REVILLA AQUJE JUAN JOSE CON RUC N° 10401925461	X	X	X	X	X	NC	X	ADMITIDO



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

4	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L. CON RUC N° 20608432257	X	X	X	X	3	NC	3	NO ADMITIDO
---	---	---	---	---	---	---	----	---	-------------

NC NO CORRESPONDE

- DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE EL ANEXO 6 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 Y INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE; POR LO TANTO, NO SE SOLICITARA LA SUBSANACION DEL ANEXO 1 Y 3. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.
- DE LA REVISIÓN A LA OFERTA DEL CONSORCIO DEBEMOS INDICAR QUE SE REALIZO LA CORRECCION DE LOS CALCULOS ARITMETICOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 60.4 DEL ART. 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS, HABIENDOSE DETECTADO ERROR EN EL CALCULO DE LOS GASTOS GENERALES DONDE EL PARTICIPANTE CALCULO POR EL MONTO DE S/ 24,529.63, Y HABIENDOSE CORREGIDO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES EL MONTO DE S/ 24,529.62 (S/ 245,296.22 * 10%) NO PUDIENDOSE CALCULAR LOS GASTOS FIJOS Y VARIABLES, DANDO UN MONTO TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDO = S/ 332,866.97; ENCONTRANDOSE POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR REFERENCIAL; COMO TAMBIEN, EL ITEM 02.08.01 LA INFORMACION PROPORCIONADA NO SE AJUSTA CON PRECISION A LOS HECHOS DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL PRESUPUESTO. POR LO TANTO, SIENDO QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.
- DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR DEBEMOS INDICAR QUE EL ANEXO 4 Y 6 NO CUMPLE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, ASIMISMO DE ACUERDO AL NUMERAL 60.1 Y INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SUS MODIFICATORIAS NO ES UN DOCUMENTO SUBSANABLE. TAMBIEN DEBEMOS INDICAR QUE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDAS POR AQUÉL.

III. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cuiminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	Postor	Monto de Oferta del Postor	Precio / Puntaje	Bonificación del 10% por obras fuera de la Provincia de Lima y Callao	Bonificación del 5% por ser MYPE	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	REVILLA AQUIJE JUAN JOSE CON RUC N° 10401925461	332,866.98	100.00	10.00	5.00	115.00	1
		369,852.19					

IV. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, evaluación de ofertas y orden de prelación; procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION		REVILLA AQUIJE JUAN JOSE CON RUC N° 10401925461
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2023-CS-GORE.ICA - PRIMERA CONVOCATORIA de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE COBETURA, RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO EN EL (LA) IE N° 22303 SANTA ROSA DE LIMA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"	REVILLA AQUIJE JUAN JOSE CON RUC N° 10401925461	S/ 332,866.98 (Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 98/100 Sales)

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones realice la verificación de la oferta presentada por el ganador de la Buena Pro.

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 12:15 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

REGULO EDILMIRO NAVARRETE PAREDES
Primer Miembro Titular
Comité de selección

JOSE JULIO FLORES HERNANDEZ
Segundo Miembro Titular
Comité de selección

ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
Presidente Titular
Comité de selección